

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 4481 /

TALCA,

16 DIC 2011

VISTOS

- Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha veinticinco de agosto de dos mil ocho, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Jorge Marcelo Landaeta Silva., de inmueble ubicado en la ciudad de Parral, calle Urrutia Nº 260 para el funcionamiento de oficinas del SERVIU VII Región del Maule;
- La Factura Nº 0000018 de arriendo de fecha 12-12-2011, por oficinas de Parral correspondiente al mes de Diciembre del año 2011, por la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000);
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880 que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S Nº 325 del 10-02-2011, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

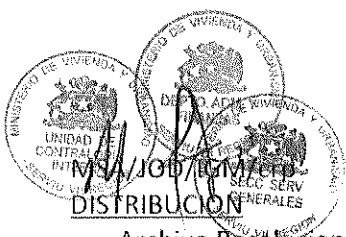
RESUELVO

- PÁGUESE a JORGE MARCELO LANDAETA SILVA., RUT 08.087.679-3, por la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), según lo señalado en el visto b) de esta resolución.
- El Depto. Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de JORGE MARCELO LANDAETA SILVA. por la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000).
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.09.002 del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NAYA HUERTA AVILES
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE



DISTRIBUCION

- Archivo Resoluciones
- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unida de contraloría interna